



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00171142- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2020-1072-E-UNC-REC ad referéndum de este H. Cuerpo, por la cual se autoriza de manera excepcional y por única vez a los solicitantes de la renovación del beneficio en la convocatoria 2021 (reinscripción del/de la niño/a) a prescindir del requisito exigido en el Art. 19° del Reglamento del Jardín Maternal N.° 38 “Deodoro” y que fuera aprobado por la RHCS-2018-1473-E-UNC- REC;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la RR-2020-1072-E-UNC-REC, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

JA.-

